

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110688
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: TIENDA PICCOLO 1977

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; información y asesoramiento comercial al consumidor; promoción, divulgación y apoyo de actividades recreativas y de consumo de alimentos y bebidas; búsqueda de mercados; estudios de mercado, sondeos de opinión, información estadística, compilación y sistematización de datos; difusión de anuncios y material publicitario a través de revistas, periódicos, folletos, prospectos, muestras y material impreso; publicidad a través una red informática o de una página web; publicidad exterior, publicidad radiofónica y/o televisada; alquiler de espacios publicitarios; servicios de telemarketing; organización de eventos, exhibiciones y ferias con fines comerciales, promocionales y publicitarios.

43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios prestados por personas o establecimientos cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para el consumo, en especial, servicios de restaurante, pizzería, bar, café, cafetería, restaurante de servicio rápido y permanente, restaurante de autoservicio; servicios prestados procurando alojamiento, albergue y comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos de hospedaje temporal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PROMOTORA PICCOLO S. A.S.
CALLE 9 NO. 43B 43
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA, Calle 17 No. 27A 109, MEDELLIN 050021
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.